



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEGR/125/2022

ESTADÍSTICA DEL H. AYUNTAMIENTO

26 SEP 2022

ACUSE DE RECIBO

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
PRESENTE.-

**AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ**, en mi calidad de Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, y en ejercicio del derecho de iniciativa conferido en el artículo 67 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, atentamente remito el presente **PROYECTO DE ACUERDO**, a fin de que se enliste en los asuntos a tratar durante la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha 28 de septiembre del 2022, bajo los siguientes:

#### RESULTADOS:

**PRIMERO.** El presente punto de acuerdo se somete a análisis, discusión y votación en Sesión Ordinaria del H. Cabildo a fin de procurar las metas “**16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas**”, “**16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades**”, y “**16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales**” del **Objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas** de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto por ser una obligación cívica y política de los representantes públicos y un derecho de la ciudadanía de contar con un Cabildo abierto que no se limite únicamente a lo establecido en normativa, sino también de contar con la información libre y oportuna emitida por las dependencias de gobierno, así como el derecho a acceder en su totalidad a los fundamentos y las motivaciones vertidos en los proyectos de puntos de acuerdo y dictámenes emitidos por los integrantes del H. Cabildo, y sobre las que descansan las decisiones de interés público que se toman de forma colegiada.

Asimismo, se presenta en aras de construir una ciudad democrática, entendiéndola como un sistema que se rige bajo los principios de igualdad y libertad que cumple con las expectativas ciudadanas que garanticen un Estado de Derecho, es decir, un Estado donde se sanciona y garantiza los derechos civiles de toda la población; se establece redes de responsabilidad que someten a control de legalidad los actos de todos los agentes públicos y privados, incluyendo a los funcionarios gubernamentales de mayor jerarquía; entre otras características.



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ AEGR/125/2022

**SEGUNDO.** En consecuencia, las democracias cuentan con sistemas que permiten a la ciudadanía acceder a la información de forma rápida y oportuna dado a que son de interés público, siendo una de las características del gobierno abierto. En particular, el acceso a aquella información sobre la que se toman decisiones aprobadas por el Cabildo, tales como reglamentos, presupuestos de egresos, iniciativas de leyes y decretos, disposiciones normativas de observancia general y particular, y acuerdos económicos. Por lo que la ciudadanía debe contar con toda la información que le permita ser observador y, en su caso, hacer ejercicio de sus derechos jurídicos, civiles y políticos que mejor velen por el bien común, la solidaridad, la subsidiariedad y la dignidad de las personas del Municipio de Juárez, antes de que surtan efectos las decisiones tomadas por los representantes.

**TERCERO.** A la fecha, únicamente se encuentra disponible a la ciudadanía la orden del día de las sesiones previas y ordinarias del H. Cabildo, siendo información incompleta pues no permite que los puntos de acuerdo y los dictámenes se sometan al escrutinio público sin previa solicitud ciudadanía de conformidad con el artículo 8 Constitucional, recayendo en una burocratización excesiva e incongruente con la práctica de Cabildo abierto. Esto por interferir en que las y los ciudadanos puedan hacer uso de la voz durante las sesiones ordinarias de manera informada, certera y concisa, para así hacer uso efectivo y pleno del derecho conferido en el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez de participación ciudadana.

**CUARTO.** En virtud de todo lo antes expuesto, atentamente remito el presente punto de acuerdo para su análisis, discusión y votación, a fin de fortalecer las prácticas administrativas que efectivamente garanticen el acceso a un Cabildo abierto, democrático y transparente.

Fundando lo anterior en los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** De conformidad con el artículo 32, fracción IV; el artículo 33, fracciones VI, XVIII y XXI; el artículo 34, fracciones IV y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez está obligado a facilitar y publicar toda información de interés público; así como fomentar las prácticas de gobierno abierto.



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/ AEGR/125/2022

**SEGUNDO.** Es atribución y obligación de la Secretaría del Ayuntamiento publicar la orden del día en la página de internet oficial del Gobierno Municipal, según lo dispuesto en el artículo 64, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

En atención a lo anterior, atentamente solicito se apruebe el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se acuerda se instruya a la Secretaría del H. Ayuntamiento a publicar los proyectos de acuerdo y dictámenes enlistados en la orden del día a celebrarse, así como las iniciativas ciudadanas que se presenten, en la página de internet oficial del Gobierno Municipal, en el mismo sentido en que se dispone para la orden del día en el artículo 64, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

**SEGUNDO.** Notifíquese este acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de septiembre del 2022.

AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ.  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

